



## BORRADOR CARTA DE ACEPTACIÓN

Medellín,

DESAJME024-XX

Trato

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Cargo

Entidad

NIT

### Número de Contrato Electrónico:

**Asunto:** “Comunicación de aceptación de la oferta ganadora dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía MC004-2024”

Respetado(a), cordial saludo

Para los fines pertinentes de manera atenta me permito comunicarle que, dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **MC004-2024**, que tiene por objeto el “Adquisición de togas para atender las necesidades de dotación de los Magistrados y Jueces de los Distritos Judiciales de Medellín y de Antioquia a cargo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Medellín.”, se verificó por parte del Comité Estructurador y Evaluador que se presentaron los siguientes proponentes:

Nº	PROPONENTE	NIT / C.C	VALOR PROPUESTO

El Comité Estructurador y Evaluador del presente proceso de selección, presentó informe final de evaluación en Sesión Ordinaria N **XX** de la Junta Seccional de Contratación, realizada el día **XXXXX**, a través del cual se recomienda adjudicar el contrato al proponente **NOMBRE DE LA ENTIDAD**, identificado con **NIT NUMERO**, quien presentó el **puesto** menor valor antes de IVA y cumplió con los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos, frente al cual la Junta Seccional de Contratación no presentó observaciones, recomendando a su vez a la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Medellín, continuar con el trámite del respectivo proceso.

El contrato se celebrará por el valor total del presupuesto oficial, incluidos los valores de tributos, tasas y contribuciones de ley, es decir por la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS (\$49.866.608,00) M/CTE.**

El plazo de ejecución del contrato será de SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo registro presupuestal y aprobación de pólizas.

La supervisión del contrato estará a cargo de la DESAJM, a través de la Coordinadora del Grupo de del Almacén, **BEATRIZ HELENA VÉLEZ RESTREPO** o quien haga sus veces, quien realizará seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, además de vigilar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

En consecuencia, me permito comunicarle dicha decisión, con el fin de que proceda con la suscripción del contrato electrónico No **XXXX** a través de la plataforma SECOP II, constitución de pólizas y posteriormente la firma del acta de inicio del respectivo contrato, para tales efectos, deben ponerse en contacto con la coordinadora del Grupo de del Almacén **BEATRIZ HELENA VÉLEZ RESTREPO**, de la DESAJM a fin de proceder a la legalización del respectivo contrato.

Así bien, a efectos de la constitución de pólizas conforme lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se informa que el proponente favorecido con la adjudicación, prestará a favor de **la Nación Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín con NIT 800.165.798-9**, garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, mediante la cual se garantizará el siguiente riesgos, en la cuantía y términos que a continuación se indican.

AMPARO	% SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	20 %	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad de los Bienes Suministrados	20 %	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más

**NOTA 1:** El adjudicatario deberá proceder con la constitución de las pólizas e ingresarlas al portal electrónico SECOP II, a más tardar dentro de los dos (02) días hábiles contados a partir de la aprobación del contrato por parte de la entidad y el contratista en SECOP II.

Cordialmente,

**ROSA AMELIA MORENO ORREGO**

Directora Seccional

Elaboró: MERG

Aprobó: Junta Seccional de Contratación (Sesión Ordinaria No. XX del XX/XX/2024)